

CIRCULAR No CSJNSC22-75

Fecha: 29 de abril de 2022.

Para: Señores jueces Coordinadores de Centros de Servicios de Pamplona, Arauca, Cúcuta

De: Presidencia del Consejo seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca.

Asunto: "Solicitud de información sobre la especialidad penal"

Respetados (as) Doctores (as):

Respetados funcionarios: Mediante la presente se comunica el oficio UDAEO22-67 de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, donde solicitan de información sobre la especialidad penal, en el menor tiempo posible nos informen sobre los siguientes aspectos que inciden en la prestación del servicio:

1. ¿La cantidad de fiscales y defensores públicos asignados en los municipios y circuitos de los distritos a su cargo es suficiente? En caso que no ¿cuál sería el número requerido para mejorar la prestación del servicio?
2. Indicar y explicar las buenas prácticas que implementan aquellos despachos judiciales de la especialidad penal con mayores egresos y menores inventarios.

De antemano agradecemos su valiosa colaboración, en responder dicha información únicamente, a través del siguiente link, a la mayor brevedad posible.

<https://forms.office.com/r/Saw1Ft8LTU>

En caso de alguna duda o inquietud por favor comunicarse a través del correo electrónico udae@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agradezco su atención.



MARIA INES BLANCO TURIZO
Presidenta

Anexo lo Anunciado.

MIBT/smfo

